

Secretaría Jurídica Distrital

Política de Administración de Riesgos

1. Alcance

La presente Política aplica para los riesgos de corrupción y gestión y la seguridad digital de todos los procesos de la entidad, desde la definición de los lineamientos, su implementación hasta la evaluación y mejora de la presente política.

2. Objetivo general

Establecer los lineamientos generales para administrar los riesgos de la Entidad, con el fin de aplicar medidas necesarias que permitan crear una base confiable para la toma de decisiones y el cumplimiento de los imperativos estratégicos definidos en la plataforma estratégica de la entidad, especialmente el correspondiente a “Optimización de Procesos”.

2.1 Objetivos específicos

Definir los lineamientos para la administración de los riesgos de la entidad que contribuyan a la eficacia en la operación de los procesos mediante la mitigación de probabilidad e impacto de los riesgos.

- Identificar y gestionar de forma anticipada las vulnerabilidades o eventos que puedan afectar el logro de los objetivos organizacionales.
- Aportar información para tomar adecuadas decisiones estratégicas y operativas.
- Reprobar y combatir la corrupción por parte de cada uno de los servidores públicos que pertenecen a la SJD., que afecte el logro de los objetivos de la entidad, socave el Estado de

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Derecho, distorsione el efecto de las políticas gubernamentales, quebrante la legitimidad del gobierno, desestime la participación ciudadana y propicie escenarios de politización y de captura de la entidad por parte de intereses particulares.

- Fortalecer la mejora continua en la gestión de los procesos y en general del Sistema de Control Interno.

3. Lineamientos de la política de Administración del riesgo

- Los diferentes procesos de la entidad deberán administrar los riesgos teniendo en cuenta la secuencia lógica y las condiciones de operación definidas en el procedimiento documentado Gestión del Riesgo 2310100 - PR 006, la metodología documentada para la gestión del riesgo y de acuerdo al objeto de estudio, a fin de garantizar que se cumpla con las etapas de la Gestión del Riesgo: establecimiento del contexto, identificación, análisis, evaluación, tratamiento del riesgo, monitoreo, seguimiento y revisión y comunicación y consulta.
- La construcción de los mapas de riesgo por proceso, que contienen información sobre la identificación, análisis, evaluación, tratamiento y monitoreo a los riesgos, así como el seguimiento a los planes de tratamiento, deberá realizarse mediante las herramientas que defina la entidad para tal fin.
- Los criterios para la medición de los riesgos serán, probabilidad e impacto de acuerdo a las tablas de valoración definidas en la metodología documentada de gestión del riesgo, de acuerdo al objeto de estudio.
- En la evaluación del riesgo se tendrán en cuenta las seis (6) variables para el Diseño de los Controles (Responsable, periodicidad, propósito, el cómo, resultados de ejecutar control y evidencias). Para el riesgo de corrupción se tendrá en cuenta la naturaleza, clase y documentación del control.
- El tratamiento al riesgo en general tendrá cuatro (4) escenarios posibles: evitar, reducir, compartir y aceptar. El tratamiento al riesgo de corrupción sólo tendrá dos (2) escenarios posibles, eliminar o reducir.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



- La entidad efectuará Plan de Manejo del Riesgo –PMR-, a los riesgos residuales ubicados en zonas de niveles: extremo, alto y moderado.
- El seguimiento y revisión de riesgos será ejecutado por los servidores responsables de monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo, supervisores o interventores de contrato o proyectos y coordinadores del Sistema Integrado de Gestión
- La implementación del diseño de controles apropiados, de acuerdo con la Guía de Diseño de Controles que para el efecto establezca la SJD.
- La materialización del riesgo de corrupción en la SJD, obliga a todos y cada uno de los servidores públicos y contratistas de la entidad a:
 - a. Comunicar a las autoridades competentes la ocurrencia del hecho.
 - b. Comunicar al superior inmediato del servidor público y supervisor del contrato del contratista, la ocurrencia del hecho.
 - c. Implementar acciones correctivas inmediatas encaminadas a eliminar la causa raíz de la materialización del riesgo; servidores públicos y los contratistas en el marco de su contrato.
- Monitoreo permanente al riesgo a través de lo señalado en la metodología de administración del riesgo y el procedimiento relacionado.

4. Roles y Responsabilidades

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



Lo roles y responsabilidades para administración del riesgo, que se describen a continuación ha sido definidos de acuerdo con el modelo de las tres líneas de defensa descritos en la dimensión de control interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG versión 2.

4.1 Diseño

Línea de Defensa Estratégica. Está a cargo de la Alta Dirección, el equipo directivo, incluyendo el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno –CICCI-.

Esta línea de defensa define el marco general para la gestión del riesgo y el control y supervisa su cumplimiento. Igualmente analiza los riesgos y amenazas institucionales al cumplimiento del Plan Estratégico (objetivos, metas e indicadores)

4.2 Divulgación y Comunicación

Primera Línea de Defensa. Está a cargo del Subsecretario, directores y Jefes de Oficina y líderes de procesos o gerentes operativos de programas y proyectos de la entidad.

Dar a conocer a los equipos de trabajo contratistas y partes interesadas, la Política y componentes de la Administración del Riesgo en la entidad.

Socializar a los equipos de trabajo el procedimiento de gestión de riesgos y actividades de control a establecer, con el fin de asegurar su comprensión y oportuna aplicación.

Fomentar la cultura de la administración del riesgo en los equipos de trabajo para su aplicación en las actividades desarrolladas en cada uno de los procesos y proyectos.

4.3 Implementación

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



Corresponde a la Oficina Asesora de Planeación definir y actualizar los instrumentos definidos para la Administración del Riesgo (Metodología, procedimientos, etc) para asegurar la implementación de cada una de sus etapas definidas en los lineamientos de esta política.

Brindar capacitación y asesoría respecto a la metodología del riesgo a todas las dependencias que hacen parte de la entidad.

Efectuar informe anual de la Gestión del Riesgo en la entidad y extraordinariamente de ser necesario para darlo a conocer al Comité Institucional de Gestión y Desempeño en pro de que se tomen las decisiones pertinentes.

4.4 Operación

Primera Línea de Defensa. Está a cargo del Subsecretario, directores y Jefes de Oficina y líderes de procesos o gerentes operativos de programas y proyectos de la entidad.

Esta línea de defensa se encarga de la ejecución del procedimiento Gestión de Riesgos y del mantenimiento efectivo de los controles internos de los procesos a cargo. Detectan deficiencia de controles y responden por la formulación e implementación de los Planes de Manejo del Riesgo.

Segunda Línea de Defensa. Está conformada por el Jefe de Planeación, servidores responsables de monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo, supervisores o interventores de contrato o proyectos y coordinadores del Sistema Integrado de Gestión. Esta línea de defensa verifica que se esté cumpliendo adecuadamente con la metodología, el procedimiento y actividades de control, en el marco de la Gestión del Riesgo.

Igualmente monitorea la gestión de riesgos en funciones de cumplimiento, seguridad y calidad; y, supervisa la implementación de prácticas de gestión de riesgo eficaces por parte de la primera línea y ayuda a los responsables de riesgos a distribuir la información adecuada sobre riesgos a todos los servidores de la entidad.

Tercera Línea de Defensa. Está conformada por la Oficina de Control Interno.

Esta línea de defensa en función de la auditoría interna y con enfoque basado en riesgos proporciona aseguramiento sobre la eficacia de gobierno, gestión de riesgos y control interno, a la alta dirección de la entidad, incluidas la forma en que operan la primera y segunda línea de defensa.

5. Acciones a corto plazo

A continuación, se relacionan las acciones que se desarrollaran en el corto plazo:

Lineamientos de la política de Administración del riesgo

Diseño y aprobación de la política de Administración del riesgo

Divulgación y Comunicación de la política de Administración del riesgo

Implementación y operación de la política de Administración del riesgo

6. Acciones a mediano plazo

A mediano plazo se evaluarán y efectuarán propuestas de mejora a los componentes de la Administración del Riesgo, a través de la evaluación y mejora de las actividades desarrolladas en el corto plazo.

Corresponde a la alta Dirección la revisión periódica de las etapas del Riesgo, así como la evaluación de la Oficina de Control Interno a través de la auditorías, que permita dar cuenta del grado de madurez; del cumplimiento de la política, los requerimientos normativos y regulatorios, la interiorización de la gestión del riesgo en la entidad y de la identificación de oportunidades de mejora.